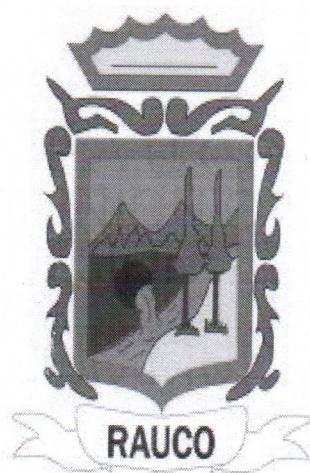


CONCEJO MUNICIPAL
RAUCO

ACTA REUNION ORDINARIA
SESIÓN 101
CONCEJO MUNICIPAL

RAUCO



07 de mayo de 2024

A handwritten signature in blue ink is located in the bottom right corner of the document. The signature appears to be a name, possibly belonging to a municipal official or witness.



ACTA SESIÓN N°101 ORDINARIA DEL 07 DE MAYO DE 2024
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RAUCO

En Rauco, a 07 días del mes de mayo del 2024, siendo las 10:00 horas, en dependencias del Salón Municipal, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°101 del Honorable Concejo Municipal de Rauco, correspondiente al periodo de gestión 2021-2024.

Preside el Sr. Alcalde don Enrique Olivares Farias en su calidad de presidente del concejo. Actúa como Ministro de Fé, el Secretario Municipal (S) don Alvaro Gatica Soto.

Concejales presentes: don Ismael San Martín Aguilera, don Sebastián Cabello Ibarra, don Carlos Valdés Vásquez, don Juan Poblete Navarro, doña Claudia Medina Hernández y don Marcelo Díaz Farías.

Se deja constancia que la presente acta es un extracto de la reunión.

➤ **TABLA DEL CONCEJO**

1. APROBACION ACTA N°100 ANTERIORMENTE YA LEIDA POR LOS SRES CONCEJALES;
2. CORRESPONDENCIA;
3. APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°05 DE DEPARTAMENTO DE FINANZAS MUNICIPAL;
4. APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°03 DE DEPARTAMENTO DE SALUD;
5. APROBACION ADJUDICACIÓN SUPERIOR A 500 UTM "PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023";
6. APROBACION PARA PRORROGAR POR UN TIEMPO RAZONABLE, LA ENTREGA DE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA CONCEJALA CLAUDIA MEDINA, SEGÚN RESPALDOS Y POR TRATARSE DE UN CASO CALIFICADO. CONFORME AL ARTÍCULO 87 INCISO FINAL DE LA LEY 18.695
7. APROBACIÓN PARA RECIBIR EN DONACIÓN INMUEBLE DE COOPERATIVA CAMPESINA EL CORAZÓN DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 65 LETRA f) LEY N°18.695;
8. INFORME SOBRE RECURSOS ECONÓMICOS RECIBIDOS POR LA LEY 21.591, LEY DEL ROYALTY MINERO;
9. VARIOS.

➤ **INICIO DE LA SESIÓN.**

Presidente: En nombre de Dios y la Patria se abre la sesión.

➤ **PUNTO 1: APROBACION ACTA ANTERIOR, YA LEIDA POR LOS SRES CONCEJALES.**

Presidente ofrece la palabra a los concejales si hay alguna observación con respecto al acta de la sesión anterior N°100 de fecha 16 de abril de 2024.

Secretario municipal (S) hace mención de un error en la numeración del acta a aprobar, la cual es la número 100 y no 101 como dice la tabla. La presente sesión es la número 101. Luego de lo anterior el alcalde consulta a los concejales si tienen observaciones al acta.

No hay observaciones al acta de parte de los concejales.

El alcalde solicita al secretario municipal (S) que proceda a tomar votación para su aprobación.

El secretario municipal (S) procede a tomar votación a los concejales: Concejal Ismael San Martín aprueba el acta; Concejal Sebastián Cabello aprueba el acta; Concejal Carlos Valdés aprueba el acta; Concejal Juan Poblete aprueba el acta; Concejala Claudia Medina aprueba el acta; Concejal Marcelo Díaz aprueba el acta; Alcalde aprueba el acta.

ACUERDO: Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes, el acta de la sesión anterior N°100 de fecha 07 de abril de 2024.

➤ **PUNTO 2: CORRESPONDENCIA.**

No hay correspondencia por parte del secretario municipal (S).

Concejala Claudia Medina, consulta que la habían comentado que habían dejado una correspondencia sobre la agrupación TEA para entregarle a los concejales.

Alcalde informa que le entregaron esa correspondencia y que la derivó a finanzas para que informara al alcalde sobre disponibilidad de financiamiento, ya que no existen subvenciones presupuestadas, para poder dar una respuesta. No quedo en el presupuesto de este año subvenciones. Tiene un alto costo lo que están solicitando. No saca nada con traer la carta al concejo si no hay claridad del presupuesto disponible.



ACTA SESIÓN N°101 ORDINARIA DEL 07 DE MAYO DE 2024
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RAUCO

Concejal Carlos Valdés, indica que en el presupuesto de este año se dejó presupuesto para subvenciones para organizaciones comunitarias, si bien el monto solicitado puede que sea mayor, es bueno que el alcalde lo haya derivado a finanzas para ver posibilidad de subvención.}

Alcalde informa que por mientras solicito a obras que limpiara el terreno que le entregaron en comodato la agrupación, una vez que las máquinas lleguen del sector de Palquibudis.

Concejala Claudia Medina, consulta al alcalde si tuvieron reunión con el alcalde, que le informaron y el acalde quedo en evaluarlo. Se reunió con el alcalde parte de la directiva del grupo.

Alcalde cree que el municipio no es capaz de financiar el 100% de los solicitado porque tiene un alto costo.

➤ **PUNTO 3: APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°05 DE DEPARTAMENTO DE FINANZAS MUNICIPAL.**

Alcalde cede la palabra a doña Miriam Silva Reyes, directora de administración y finanzas, para que presente al concejo la modificación presupuestaria N°5 de fecha 18.04.2024, de conocimiento previo de los concejales.

La modificación corresponde a un ajuste presupuestario por la aprobación del concejo en la sesión ordinaria anterior a la solicitud de subvención extraordinaria requerida por el cuerpo de bomberos de Rauco, la cual no estaba presupuestada por lo que finanzas tuvo que hacer el ajuste por un monto de \$1.900.000.- para fabricación e instalación de ventanales en el cuartel.

Concejala Claudia Medina, consulta sobre el monto total transferido a bomberos con la subvención ordinaria y la extraordinaria, la que quedo en \$6.900.000.-

No habiendo más consultas de los concejales, el alcalde solicita al secretario municipal (S) que proceda a tomar votación.

El secretario municipal (S) procede a tomar votación a los concejales en relación al punto APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°05 DE DEPARTAMENTO DE FINANZAS MUNICIPAL.

Concejal Ismael San Martín aprueba; Concejal Sebastián Cabello aprueba; Concejal Carlos Valdés aprueba; Concejal Juan Poblete aprueba; Concejala Claudia Medina aprueba; Concejal Marcelo Díaz aprueba; Alcalde aprueba.

ACUERDO: Aprobación MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°05 DE FECHA 18.04.2024, DE FINANZAS MUNICIPAL.

➤ **PUNTO 4: APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°03 DE DEPARTAMENTO DE SALUD.**

Alcalde ofrece la palabra a doña Ana María Gutiérrez, encargada finanzas depto de salud, para que presente al concejo la modificación presupuestaria N°3 de fecha 18.04.2024, de conocimiento previo de los concejales.

La modificación corresponde a mayores ingresos por aporte municipal para la contratación de servicio de guardias de seguridad para el Cesfam de Rauco. Aumento en \$40.000.000.-

Alcalde ofrece la palabra a los concejales para consultas a la modificación.

Concejala Claudia Medina, consulta cuando se inicia el servicio. Una vez que el concejo apruebe la modificación se podrá subir la licitación. La concejal consulta si es por un período anual. Alcalde responde que es hasta el 31 de diciembre de este año. Solamente para el Cesfam de Rauco.

No habiendo más observaciones de los concejales en relación con el punto, el alcalde solicita al secretario municipal (S) que proceda a tomar votación.

El secretario municipal (S) procede a tomar votación a los concejales en relación con el punto APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°03 DE DEPARTAMENTO DE SALUD.

Concejal Ismael San Martín aprueba; Concejal Sebastián Cabello aprueba; Concejal Carlos Valdés aprueba; Concejal Juan Poblete aprueba; Concejala Claudia Medina aprueba, pero le gustaría después ver el detalle por el tiempo que va a estar; Concejal Marcelo Díaz aprueba; Alcalde aprueba.

ACUERDO: Aprobación APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°03 DE DEPARTAMENTO DE SALUD.



ACTA SESIÓN N°101 ORDINARIA DEL 07 DE MAYO DE 2024
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RAUCO

➤ **PUNTO 5: APROBACION ADJUDICACIÓN SUPERIOR A 500 UTM “PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023”.**

Alcalde cede la palabra a don Juan Zabala, profesional de Secplac, quien expone el punto al concejo.

Corresponde al proyecto de las cámaras de seguridad, en este caso 5 cámaras que complementan el proyecto ya ejecutado. Se van a intervenir 5 puntos. Plaza de Armas; Av. Balmaceda esquina El Bolsico; entre calle 2 y 8 Población Don Sebastián; Av. Balmaceda frente al estadio municipal y; plaza Población Don Ignacio.

Se propone adjudicación por un monto de \$39.016.381.-, al mismo oferente que ejecutó el primer proyecto.

Alcalde ofrece la palabra a los concejales para consultas a lo expuesto.

Concejal Claudia Medina, la información llegó mas tarde de lo planificado, se supone que hay que cumplir un plazo. Consulta cuantos oferentes hubo en la licitación. Se informa que solo un oferente, el mismo que ejecutó el proyecto anterior. Concejal Claudia Medina, sobre las cámaras que se instalan en la plaza, le preocupa mucho el sector que está detrás del Cesfam, para una próxima extensión.

El profesional Juan Zabala informa que se reunieron con carabineros y con el encargado de seguridad, y los puntos donde se está considerando instalación de cámaras, son puntos que están considerados como críticos.

Concejal Marcelo Díaz, en su caso, por la falta de información y el no cumplimiento de los artículos 37, 47, 48 y 49 del reglamento interno del concejo municipal, se va a inhabilitar para votar en esta oportunidad, porque considera que es un proyecto no menor, que requiere mucha información, que debió haber sido trabajado con el concejo municipal, sobre todo los puntos críticos, el tema del oferente, todos los detalles. Esta información llegó el día viernes en la tarde, por lo que no está el tiempo para hacer un análisis completo al proyecto. Quiere reclamar nuevamente ante el concejo el no cumplimiento al carácter normativo. No se está cumpliendo a los artículos 37, 47, 48 y 49, solicita que quede en acta.

Alcalde consultará porque se demoró la entrega de la información.

Don Juan Zabala indica que se trabajaron los puntos con el encargado de seguridad, no son puntos al azar. Secplac presta en el apoyo técnico en la postulación del proyecto. Por otra parte, los documentos estaban el día jueves en oficina de partes.

Concejal Marcelo Díaz sugiere que cuando hay mucha información que entregar al concejo, esta se entregue con una antelación correspondiente, en caso de que amerite alguna comisión.

Concejal Carlos Valdés, se suma a la petición de que la documentación llegue en el tiempo que corresponde. El vino el día viernes a retirar la documentación y se le entregó el set de la información. Esto ya es para aceptar la licitación y ya no se puede hacer algún cambio.

Alcalde ofrece la palabra a don Cristian Infante, encargado de seguridad, para que entregue más información en relación con el punto.

Don Cristian Infante, encargado de seguridad, informa que se ha trabajado cumpliendo metas, desde la investigación con la ciudadanía acerca de cuáles eran los puntos críticos., fue aquí donde salió el punto de la plaza como crítico, debido a la venta y consumo de droga, que impedía que las personas fueran de manera tranquila a la plaza. Otro punto importante era en el acceso a Rauco, así como también frente al estadio debido a la venta de alcohol. La primera meta era recuperar la plaza de armas.

Concejala Claudia Medina, no cree que sea un tema del proyecto en sí, hoy en día el tema de seguridad es un tema muy importante a nivel nacional. Las cámaras no están en cuestionamiento. Lo que ella sugirió es próximamente considerar una cámara en la parte posterior del Cesfam. No está cuestionado el proyecto sino los tiempos de entrega de la información.

Concejal Ismael San Martín, esta iniciativa se había informado en el concejo de seguridad pública y responde a necesidad de la comunidad que identificó los puntos más críticos para ello.

Concejal Marcelo Díaz, aclara que su intención de inhabilitarse en esta oportunidad no es, bajo ninguna circunstancia estar en contra del proyecto de las cámaras, sino que tiene que ver con que no ha tenido el tiempo necesario para revisar los antecedentes que se les entregó.



ACTA SESIÓN N°101 ORDINARIA DEL 07 DE MAYO DE 2024
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RAUCO

No habiendo más observaciones de los concejales en relación con el punto, el alcalde solicita al secretario municipal (S) que proceda a tomar votación.

El secretario municipal (S) procede a tomar votación a los concejales en relación con el punto APROBACION ADJUDICACIÓN SUPERIOR A 500 UTM "PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2023, del siguiente acuerdo:

Se solicita acuerdo del concejo: según dictamen que señala acuerdo para contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 U.T.M., en mérito de lo normado bajo el Artículo 65 letra j) de la Ley 18.695.

Aprobación adjudicación licitación ID 1133353-9-LE24 "Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023", se propone adjudicar al oferente Comercial Cecilia Jeanette Slier Duarte E.I.R.L., Rut 76.856.224-5, por un monto de total de \$39.016.381 pesos (treinta y nueve millones diecisésis mil trescientos ochenta y un pesos).

Concejal Ismael San Martín aprueba; Concejal Sebastián Cabello aprueba; Concejal Carlos Valdés aprueba; Concejal Juan Poblete aprueba; Concejal Claudia Medina aprueba.

Concejal Marcelo Díaz se abstiene en atención a los artículos 37, 47, 48 y 49 del reglamento interno del concejo municipal.

Alcalde aprueba.

ACUERDO: Aprobación adjudicación licitación ID 1133353-9-LE24 "Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023", se propone adjudicar al oferente Comercial Cecilia Jeanette Slier Duarte E.I.R.L., Rut 76.856.224-5, por un monto de total de \$39.016.381 pesos (treinta y nueve millones diecisésis mil trescientos ochenta y un pesos).

➤ **PUNTO 6: APROBACION PARA PRORROGAR POR UN TIEMPO RAZONABLE, LA ENTREGA DE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA CONCEJALA CLAUDIA MEDINA, SEGÚN RESPALDOS Y POR TRATARSE DE UN CASO CALIFICADO, CONFORME AL ARTÍCULO 87 INCISO FINAL DE LA LEY 18.695.**

Alcalde ofrece la palabra a don José Miguel Umaña, abogado de la unidad jurídica, quien expone el punto al concejo. Se somete a criterio del concejo municipal, la aprobación de una prórroga por un tiempo razonable para la entrega de la información solicitada por la concejal Claudia Medina. Se debería proponer algún plazo con acuerdo de todo el concejo a efecto de entregar la información solicitada. Se solicita al alcalde o al administrador que pudieran sugerir al concejo un plazo.

Alcalde ofrece la palabra a los concejales para consultas acerca de lo expuesto.

Concejala Claudia Medina, aclara al concejo que la información solicitada se requirió al departamento de educación sobre casos de sumarios y los gastos asociados a todo el proceso, quiere saber que es lo que paso. Esta información ya la ha solicitado en dos oportunidades para poder entender, ya que a este momento no han tenido información de manera formal. No encuentra que sea algo para hacerlo tan extenso. No tiene problema en esperar, pero tampoco va a esperar uno o dos tres meses.

Alcalde, nadie esta hablando de seis meses, no hay que alarmar a la comunidad. Concejala señala que ella no dijo seis meses. Alcalde solicita a la concejala que lo deje hablar, que su intervención terminó. Alcalde, si no hay respeto señala que va a suspender la sesión. Se produce un altercado entre alcalde y la concejala.

El alcalde suspende la sesión por 10 minutos.

Se retoma la sesión con la presencia de todos los miembros de concejo, el administrador y el secretario municipal (S).

Alcalde, retoma la sesión en el punto PUNTO 6: APROBACION PARA PRORROGAR POR UN TIEMPO RAZONABLE, LA ENTREGA DE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA CONCEJALA CLAUDIA MEDINA, SEGÚN RESPALDOS Y POR TRATARSE DE UN CASO CALIFICADO, CONFORME AL ARTÍCULO 87 INCISO FINAL DE LA LEY 18.695.

Alcalde solicita pronunciarse al concejo, puede ser 15 días o menos.

Concejal Marcelo Díaz, ellos (concejales) no tiene el detalle de la solicitud que presentó la concejala Claudia Medina, por lo cual solicita al alcalde que proponga al concejo una propuesta de días en acuerdo con la concejala, para que luego el concejo pueda someter a evaluación el plazo propuesto.



ACTA SESIÓN N°101 ORDINARIA DEL 07 DE MAYO DE 2024
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RAUCO

Concejal Carlos Valdés, le gustaría saber a que punto de la solicitud se refiere a calificado. Don José Miguel Umaña explica que el alcalde tiene que dar respuesta en 15 días hábiles, salvo en casos calificados para los cuales se podrá prorrogar el plazo por un período razonable a criterio del concejo. La calificación en este caso se da en el Ord. 86 del departamento de educación en el cual solicita aumento de plazo para la entrega de la información, debido a diversas circunstancias que han impedido que pueda recabar toda la información solicitada.

Concejal Carlos Valdés, en concejos anteriores también ha solicitado copia del informe que la DOM fue a entregar al concejo y no se le ha entregado, como también ha solicitado información sobre las gestiones que ha hecho la municipalidad en relación con la apropiación del Puquio, de lo cual tampoco ha recibido información.

Alcalde señala que no es el punto que se está tratando.

Concejal Carlos Valdés, no esta de acuerdo en la solicitud de prórroga porque el departamento tuvo el tiempo suficiente para entregar la información solicitada por la concejala.

El alcalde propone un plazo de 10 días hábiles.

Don José Miguel Umaña aclara que la solicitud presentada por el Daem de prórroga fue solicitada dentro del plazo. Precisa que el plazo debiera contabilizarse desde la fecha del acuerdo de prórroga. Sería al día 22 de mayo.

No habiendo más observaciones de los concejales en relación con el punto, el alcalde solicita al secretario municipal (S) que proceda a tomar votación.

El secretario municipal (S) procede a tomar votación a los concejales en relación con el punto APROBACION PARA PRORROGAR DE 10 DÍAS HÁBILES A CONTAR DE LA FECHA DE HOY, QUEDANDO COMO FECHA DE ENTREGA EL DÍA 22 DE MAYO, PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA CONCEJALA CLAUDIA MEDINA, SEGÚN RESPALDOS Y POR TRATARSE DE UN CASO CALIFICADO, CONFORME AL ARTÍCULO 87 INCISO FINAL DE LA LEY 18.695.

Concejal Ismael San Martín aprueba. Concejal Sebastián Cabello aprueba. Concejal Carlos Valdés no está de acuerdo y rechaza. Concejal Juan Poblete aprueba. Concejala Claudia Medina, como ella es la involucrada y quiere respuesta, aprueba y espera que se cumpla el plazo. Concejal Marcelo Díaz aprueba la propuesta. Alcalde aprueba la propuesta.

ACUERDO: Aprobación para prorrogar de 10 días hábiles a contar de la fecha de hoy, quedando como fecha de entrega el día 22 de mayo, para la entrega de información solicitada por la concejala Claudia Medina, según respaldos y por tratarse de un caso calificado, conforme al artículo 87 inciso final de la ley 18.695.

➤ **PUNTO 7: APROBACIÓN PARA RECIBIR EN DONACIÓN INMUEBLE DE COOPERATIVA CAMPESINA EL CORAZÓN DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 65 LETRA f) LEY N°18.695.**

Alcalde ofrece la palabra a don José Miguel Umaña, abogado de la unidad jurídica, quien expone el punto al concejo. Se remitieron todos los antecedentes al concejo, la carta intención suscrita por la cooperativa El Corazón, el croquis y la individualización del inmueble.

Los concejales señalan que no se les hizo llegar la información que don José Miguel Umaña señala. José Miguel señala que se remitió por correo.

Se solicita que se entregue la información en forma física a los concejales en la cual se materializa la intención de la cooperativa El Corazón para donar este inmueble, pero con las condiciones de que finalmente ese inmueble se entregue en comodato al cuerpo de bomberos. Se hace de esta manera para que el municipio pueda ejecutar un proyecto que asegure después con el comodato el funcionamiento del cuerpo de bomberos. El concejo debe primero aceptar recibir en donación el inmueble, para luego una vez que este se inscriba en el Conservador de Bienes Raíces dentro del patrimonio municipal, poder ejecutar un proyecto, para luego volver a someter a aprobación del concejo la entrega final del comodato al cuerpo de bomberos.

El terreno para donar cuenta con una superficie de 621 m², denominada Lote 11.

Don José Miguel Umaña señala que el concejo debe haber recibido en la información enviada vía correo electrónico el croquis de la propiedad.



ACTA SESIÓN N°101 ORDINARIA DEL 07 DE MAYO DE 2024
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RAUCO

Concejales señalan que no tienen el croquis. Solicitan que por lo menos se les pueda enviar por WhatsApp para que lo puedan visualizar ahora. Todos los concejales señalan que no recibieron la información.

Concejal Marcelo Díaz, señala que ha esto se refiere a su reclamo de que no se les entrega la información de la forma correcta. El concejo a normado que la información debe estar en soporte papel a las dos de la tarde del día jueves anterior al concejo. Independiente que llegue en soporte electrónico. No hay un canal definido para entregar la información al concejo.

Concejal Carlos Valdés, cuando vino el día viernes a retirar la información, consulto en oficina de partes y le dijeron que no había ninguna información entregar en relación con los puntos 7 y 8. Comparte lo que dice el concejal Díaz, hay que normar la manera como hacer llegar la información al concejo. Es importante que se le entregue toda la información a la oficina de partes, aunque se le envíe a los concejales de forma directa.

El secretario municipal (S) concurre al departamento Secplac para preparar una copia de toda la información, con el objetivo de poder entregarla a los concejales a la brevedad y seguir con el punto. Se interrumpe un momento la continuidad de la sesión.

Concejal Carlos Valdés, consulta si en relación con el punto 8 se envió alguna información a los concejales.

Concejal Marcelo Díaz, señala que los departamentos interesados en tratar puntos en el concejo se deben preocupar de que el concejo tenga toda la información necesaria para revisar de manera completa el punto. No es responsabilidad directa del alcalde, pero quienes solicitan puntos al concejo deben hacerse responsable de la información que llegue.

Don José Miguel Umaña, expone que el jueves 22 de mayo se remitieron todos los antecedentes a alcaldía, al administrador municipal y después al concejo. Le llama la atención que no tengan ninguna información de la enviada.

Alcalde, hay razones por las cuales se retrasa la entrega de la información. La oficina de partes no estuvo funcionando algunos días porque se estaba reparando y se tuvieron que reubicar en otro lugar. También la oficina del administrador.

Concejal Díaz, no se puede decir que la oficina de partes no estuvo funcionando. Es un tema recurrente. Las citaciones están llegando a veces los viernes a las 18:30 de la tarde.

El secretario municipal (S) entrega copia de los antecedentes a los concejales.

Don Jose Miguel Umaña, explica en relación con el plano que se les adjunta a los concejales, individualiza el lote 11 como cuerpo de bomberos. Él, constató de forma presencial que no existe ninguna hipoteca o gravamen sobre el lote 11.

No habiendo más observaciones de los concejales en relación con el punto, el alcalde solicita al secretario municipal (S) que proceda a tomar votación.

El secretario municipal (S) procede a tomar votación a los concejales en relación con el punto APROBACIÓN PARA RECIBIR EN DONACIÓN INMUEBLE DE COOPERATIVA CAMPESINA EL CORAZÓN DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 65 LETRA f) LEY N°18.695, del siguiente acuerdo:

Aprobación, al tenor del Artículo 65 letra f) de la Ley 18.695, para autorizar recibir en donación el Lote N°11 del Bien común N°8 resultante de la subdivisión del fundo El Corazón de Palquibudis, de la comuna de Rauco, de una superficie de 621 metros cuadrados. NORTE: en 16,40 metros con acceso ex franja FFCC; SUR: en 16,36 con camino público; ORIENTE: con Lote N°25 de la misma subdivisión; y PONIENTE: en tramos de 33,66 y 07,04 metros con deslinde general del plano, según croquis que se acompaña, la propiedad se encuentra vigente a nombre de la Cooperativa Campesina El Corazón Limitada, inscrita a Fojas 292 Número 519 del Registro de Propiedad del año 1972 del Conservador de Bienes Raíces de Curicó.

Concejal Ismael San Martín aprueba. Concejal Sebastián Cabello aprueba. Concejal Carlos Valdés aprueba. Concejal Juan Poblete aprueba. Concejal Claudia Medina aprueba. Concejal Marcelo Díaz aprueba la propuesta. Alcalde aprueba la propuesta.

ACUERDO: Aprobación, al tenor del Artículo 65 letra f) de la Ley 18.695, para autorizar recibir en donación el Lote N°11 del Bien común N°8 resultante de la subdivisión del fundo El Corazón de Palquibudis, de la comuna de Rauco, de una superficie de 621 metros cuadrados. NORTE: en 16,40 metros con acceso ex franja FFCC; SUR: en 16,36 con camino público; ORIENTE: con Lote N°25 de la



ACTA SESIÓN N°101 ORDINARIA DEL 07 DE MAYO DE 2024
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RAUCO

misma subdivisión; y PONIENTE: en tramos de 33,66 y 07,04 metros con deslinde general del plano, según croquis que se acompaña, la propiedad se encuentra vigente a nombre de la Cooperativa Campesina El Corazón Limitada, inscrita a Fojas 292 Número 519 del Registro de Propiedad del año 1972 del Conservador de Bienes Raíces de Curicó.

Alcalde, informa a concejo que, a respecto de la entrega de la información a los concejales con respaldo de papel para las sesiones de concejo, serán entregadas los jueves a contar de las 3 de la tarde.

Concejal Marcelo Díaz, propone que se modifique de manera definitiva el punto del reglamento del concejo al respecto. Alcalde señala qué ese se debe ver en otra oportunidad en que se vea el reglamento.

El secretario municipal (S) informa al concejo que se ha cumplido el tiempo de la sesión. El alcalde propone dar 30 minutos más. Concejal San Martín no está de acuerdo, porque encuentra que es muy poco tiempo. Se proponen 45 minutos de extensión de la sesión.

ACUERDO: Aprobar extender el tiempo de la sesión en 45 minutos.

➤ **PUNTO 8: INFORME SOBRE RECURSOS ECONÓMICOS RECIBIDOS POR LA LEY 21.591, LEY DEL ROYALTY MINERO.**

Alcalde informa que van a llegar este año el 50% de los recursos por la ley de equidad territorial, el otro 50% llegará el próximo año. Fueron invitados los alcaldes a la municipalidad de Molina donde recibieron información.

Alcalde ofrece la palabra al administrador municipal don Enzo Ormazabal Muños quien expone el punto al concejo, en base a la resolución exenta N°3811 de fecha 12.04.2024 de la Subdere. El administrador señala que le entregará copia de la resolución a los concejales.

El administrador procede a explicar los principales alcances de la resolución, la que entre otros determina cuantos municipios son los que se van a ver beneficiados y cuantos son los recursos que se les asignarán a cada uno.

La ley crea el fondo para la equidad territorial que beneficiará a las comunas que dependan en mayor medida del fondo común municipal, mayor a un 50%.

El monto para distribuir entre las municipalidades beneficiarias es de M\$70.755.000.- como aporte único y extraordinario al fondo común municipal de la ley orgánica constitucional de municipalidades.

El aporte para la municipalidad de Rauco es de \$149.941.755.- de un total de 300 municipios. Los recursos serán de libre disposición. No se podrán pagar deudas municipales. Se pueden invertir en la generación de algun programa, proyecto, en la ejecución de alguna obra.

Una vez ingresados los recursos a las arcas municipales se tiene que hacer una modificación presupuestaria, dentro de los 10 días hábiles siguientes al ingreso.

Alcalde, le encargo a la oficina de planificación un proyecto para utilizar esos recursos. Hizo la consulta si es posible incorporar mas recursos al Royalty. Si el proyecto tiene un costo mayor poder inyectarle más recursos.

Concejal Carlos Valdés, consulta sobre monto a distribuir. Concejal Claudia Medina, consulta cuando ingresan los fondos. Alcalde informará en su momento cuando ingresen a finanzas.

➤ **PUNTO 9. VARIOS.**

Punto varios concejal Juan Poblete:

Solicita que se pueda concretar la construcción de un paradero frente a supermercado para la gente que no asiste en vehículo. Alcalde señala que es una muy buena gestión, así que va a solicitar a quien corresponda las autorizaciones requeridas para hacer un paradero.

En la cuenta pública el alcalde señaló que la plaza de armas ya es municipal. Solicita que se considere instalación de alumbrado en la plaza. Alcalde informa que ya se está desarrollando un proyecto para el lugar. Se está viendo la contratación de un profesional para la elaboración del proyecto, además de poder levantar licitaciones en el mercado público.

Le preocupa la sede de la Cooperativa El Corazón debido al mal estado en que se encuentra, la que está inmediata al Silo. Solicitud se pueda considerar una iniciativa para su mejoramiento. Alcalde señala



ACTA SESIÓN N°101 ORDINARIA DEL 07 DE MAYO DE 2024
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RAUCO

que primero hay que resolver el tema de la tenencia del terreno antes de poder formular y postular un proyecto de mejoramiento para la sede.

Punto varios concejal Carlos Valdés:

Consulta sobre buzón de reciclaje de Entel que se encuentra en la sala del concejo. Secretario Municipal (S) informa que el equipamiento fue donado en el marco de una actividad de recambio de celulares de propiedad de adultos mayores que llevo a cabo la compañía Entel con el apoyo de la municipalidad, debido al término de la red 2G en la comuna. Concejal indica que sería muy bueno que se empiece a recibir estos componentes electrónicos, como también pilas y que se amplie a toda la comuna y otros componentes electrónicos.

Concejal da lectura a resumen elaborado sobre situaciones referidas a los resultados de los sumarios ejecutados en educación. En el concejo ordinario N°100 consulto sobre decreto alcaldicio que impone medidas administrativas para proteger la salud de los trabajadores de la escuela Luis Leyton Rubio, se ordena ubicar a la docente en otro establecimiento. Consulto al Daem acerca de la situación de la docente Sra. Gladys Loisa, le respondió que fue trasladada a la escuela Rauco. No se está dando cumplimiento a lo dictado en el decreto, existiendo una irregularidad en ello. Visitó los distintos establecimientos educacionales donde fueron trasladados los docentes de la escuela El Plumero quienes fueron sumariados y absueltos de cargos para cumplir sus labores en otros establecimientos, lo que le permitió apoyar a los docentes en sus reinstalaciones laborales. Lamenta que no se haga un plan de apoyo emocional entendiendo que la suspensión de sus funciones fue para proteger la integridad de los docentes. Solicita se haga un plan de apoyo emocional que atienda a todos los profesores y asistentes de la educación que fueron sumariados.

Alcalde consulta si hubo respuesta en la reunión de comisión. Concejal dice que no hubo ninguna respuesta. Daem toma las decisiones de reubicar a los docentes en alguna otra escuela o en el área de administración. En cuanto al apoyo que solicita el concejal, hay que ver si hay algún requerimiento o situación que se esté dando que requiera algún tipo de apoyo emocional. El concejal conversó con todos los docentes y cree que es necesario. Alcalde lo va a conversar con el jefe Daem para ver si es necesario todo ese apoyo.

Punto varios concejal Sebastián Cabello:

Consulta sobre reparación del semáforo del Plumero, esta malo todavía.

Consulta sobre limpieza de la escuela El Plumero de mora y otras cosas, que fue solicitado hace un año junto con los concejales San Martín y Marcelo Díaz. Espacio entre la pandereta de la escuela y el canal. Estuvieron viendo que se puede meter la máquina. Alcalde informa que la máquina viene llegando del sector costa (Palquibudis), verá el tema con la directora de obras.

En cuanto al semáforo, vialidad no ha dado la autorización y tampoco se puede pintar. La municipalidad no puede ir a pintar en una ruta que no le corresponde. El concejal Cabello conversó con la DOM quien le mostró las solicitudes enviadas a vialidad por el tema del semáforo y demarcación. No se ha recibido el apoyo de vialidad, pero los vecinos somos nosotros quienes no hacemos nada.

El administrador pide la palabra para informar acerca de accidente que provocó daños en el semáforo frente a la escuela Rauco. A través de las cámaras de seguridad se pudo ver que vehículos y personas eran. El municipio se va a hacer parte para demandar la reparación del semáforo.

Concejal Sebastián Cabello, canal existente detrás de la escuela El Plumero requiere limpieza. Habló con la directora de obras y a la gente de la cuadrilla. Se puede hacer con la máquina. Alcalde le dará prioridad al trabajo.

Punto varios concejal Marcelo Díaz:

Informa que el día de ayer dio comienzo al diplomado al cual fue autorizado por el concejo a participar. Señala que irá informando al concejo a medida que se vaya terminando cada módulo del diplomado.

Solicita que se ponga en carpeta de Secplac el diseño y ejecución de un proyecto de iluminación para la Av. Balmaceda. Alcalde informa que se está viendo hasta donde alcanza el presupuesto para poder iluminar por las dos veredas. Ya hay un avance para poder postular un proyecto.

Reafirma la solicitud de limpieza de la maleza en la parte posterior de la escuela El Plumero.



ACTA SESIÓN N°101 ORDINARIA DEL 07 DE MAYO DE 2024
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RAUCO

Solicita, a requerimiento de algunos vecinos, sobre el estado de las veredas en las distintas poblaciones producto de las raíces de árboles, hay especies que levantan las veredas, como es el caso de Villa Don Ignacio, Villa don Sebastián y Villa Rauco. Además, solicita revisar la accesibilidad universal de las veredas. Alcalde, va a consultar en Secplac porque hay un proyecto de veredas en el radio urbano.

Punto varios concejal Ismael San Martín:

Le gustaría que se pudiera hacer una revisión de la ejecución presupuestaria del departamento de salud. Tiene la inquietud de muchos usuarios del Cesfam que le han manifestado la falta de horas médicas. Solicita que se pueda ver la posibilidad de incluir recursos para contratar, aunque sea un médico media jornada. Hacer el estudio que permita para aumentar las horas médicas y disminuir listas de espera.

Consulta como se va a aplicar la ley de reducción de jornada laboral. Consulta que va a suceder con el personal que esta contratado por el municipio, salud y educación, que sean código del trabajo, cuando se les va a empezar a aplicar. Sería bueno hablarlo con los gremios para que tengan claro de que manera se va a aplicar.

Alcalde, señala que hay que ver quienes están incluidos. Los funcionarios municipales no están considerados. Instruyo que se le hiciera una propuesta.

El administrador municipal, responde acerca de la ley de reducción de jornada, que hay que hacer distinciones entre las tres áreas. Al estatuto municipal no se le aplica el código del trabajo, por lo tanto los funcionarios municipales quedan fuera. A los honorarios tampoco se les aplica el código del trabajo sino lo que se indica en el contrato. En educación se aplica el estatuto docente así que tampoco se aplica el código, pero si a los funcionarios que están contratados bajo el código del trabajo, principalmente los del departamento de educación, pero algunos ya tienen incorporadas en sus contratos las 44 horas semanales. En salud tiene un estatuto de atención primaria de salud por lo que tampoco se aplica el código del trabajo. De todas maneras, para mayor respaldo se va a solicitar a jurídico un informe para entregar al concejo.

Concejal San Martín, consulta porque se han suspendido talleres deportivos desde la semana pasada, algunas personas lo atribuyen a falta de luminosidad. Consulta si se ha emitido un informe de parte de la corporación o de la dirección de obras. Alcalde hará las consultas.

Punto varios concejala Claudia Medina:

Consulta sobre la mantención del alumbrado público en el sector del puente hacia el camino a Comalle, los caminos del sector Los Zorros, esto se solicitó el arreglo, pero no es constante, hay cortes frecuentes. Solicita la reparación, estaban en compra de materiales, además solicita ver la alternativa de requerir fiscalización ya hay muchos árboles que están al paso y puede que eso este provocando cortes.

Frente al invierno y la mala situación económica, el tema de las ayudas sociales es importante, existe un decreto referente a la entrega y el ideal es que se haga en base a ese decreto, para que los procesos sea exclusivamente para la gente que lo requiere. Sabe que hay un protocolo de entrega.

Dideco informa que todas las entregas de ayuda se realizan en situación de necesidad manifiesta o de emergencia y todas se respaldan con un informe social. Hay un reglamento que regula la entrega de la ayuda social.

Concejala reitera y espera que la entrega se realice de acuerdo con el decreto que regula el proceso. Ella la vez anterior solicitó un detalle de la entrega de las cajas de ayudas. Le interesa que todo se haga regulado. Le interesa que si llega ayuda se entrega según corresponda.

Consulta sobre el tema de arriendo de maquinaria señala que no ha visto la licitación en el mercado público. Alcalde, señala que por eso es la necesidad de poder contratar más profesionales y potenciar el departamento de Secplac para poder apoyar las licitaciones.

No habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión.

En Rauco, siendo las 13:00 horas, se levanta la sesión ordinaria N°101 del Concejo Municipal de Rauco.

RESUMEN ACUERDOS TOMADOS EN LA PRESENTE SESIÓN:

- Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes, el acta de la sesión anterior N°100 de fecha 07 de abril de 2024.



ACTA SESIÓN N°101 ORDINARIA DEL 07 DE MAYO DE 2024
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RAUCO

- Aprobación MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°05 DE FECHA 18.04.2024, DE FINANZAS MUNICIPAL.
- Aprobación APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°03 DE DEPARTAMENTO DE SALUD.
- Aprobación adjudicación licitación ID 1133353-9-LE24 “Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023”, se propone adjudicar al oferente Comercial Cecilia Jeanette Slier Duarte E.I.R.L., Rut 76.856.224-5, por un monto de total de \$39.016.381 pesos (treinta y nueve millones diecisésis mil trescientos ochenta y un pesos).
- Aprobación para prorrogar de 10 días hábiles a contar de la fecha de hoy, quedando como fecha de entrega el día 22 de mayo, para la entrega de información solicitada por la concejala Claudia Medina, según respaldos y por tratarse de un caso calificado, conforme al artículo 87 inciso final de la ley 18.695.
- Aprobación, al tenor del Artículo 65 letra f) de la Ley 18.695, para autorizar recibir en donación el Lote N°11 del Bien común N°8 resultante de la subdivisión del fundo El Corazón de Palquibudis, de la comuna de Rauco, de una superficie de 621 metros cuadrados. NORTE: en 16,40 metros con acceso ex franja FFCC; SUR: en 16,36 con camino público; ORIENTE: con Lote N°25 de la misma subdivisión; y PONIENTE: en tramos de 33,66 y 07,04 metros con deslinde general del plano, según croquis que se acompaña, la propiedad se encuentra vigente a nombre de la Cooperativa Campesina El Corazón Limitada, inscrita a Fojas 292 Número 519 del Registro de Propiedad del año 1972 del Conservador de Bienes Raíces de Curicó.
- Aprobar extender el tiempo de la sesión en 45 minutos.

Alvaro Gatica Soto
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE